

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 046

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**P.E.P. NOTA Nº 110/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL
Nº 2333/25**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N° 663
25 SET. 2025
13:00

Firma: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 110
GOB.

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa

26 SEP 2025

MESA DE ENTRADA
N° 046 Hst. 136 FIRMAS

USHUAIA, 24 SEP. 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 2333/25, mediante el cual reasumió sus funciones el suscripto.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

[Firma]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 25 / 09 / 25

Leg. Federico SCHIRANO
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 24 SEP. 2025

VISTO el Decreto Provincial N° 2236/25; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto reasumió sus funciones el día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- A partir del día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, el suscripto reasumió sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2333/25



Y A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.